



Gobierno de Guatemala

Secretaría de Seguridad
Alimentaria y Nutricional

Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional

2015

ÍNDICE DEL CONTENIDO

PRESENTACION	1
CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2015	2
CAPITULO II. LA DESNUTRICION CRÓNICA Y AGUDA EN GUATEMALA	3
2.1 <i>Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.....</i>	3
2.2 <i>Índices de hambre y sub nutrición.....</i>	4
CAPITULO III. SITUACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	5
3.1 <i>Situación Nutricional.....</i>	5
CAPITULO IV. MARCO POLÍTICO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	7
4.1 <i>Marco Jurídico.....</i>	7
4.2 <i>Marco Político</i>	8
CAPITULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	9
5.1 <i>Marco de Políticas Públicas.....</i>	9
5.2 <i>Marco legal y político internacional.....</i>	12
CAPITULO VI. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.....	12
CAPITULO VII. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	13
2012 - 2016	13
7.1 <i>Plan Estratégico</i>	13
CAPITULO VIII. PLAN DEL PACTO HAMBRE CERO 2012-2016	14
8.1 <i>Plan de Gobierno 2012-2016</i>	14
8.2 <i>Pacto Hambre Cero</i>	15
CAPITULO IX. GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL MARCO DE LA LEY DEL SINASAN Y CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.	18
CAPITULO X. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POASAN 2015	19
10.1 <i>Lecciones aprendidas del proceso de formulación del POASAN 2014</i>	19
10.2 <i>Lineamientos para la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional del período fiscal 2015</i>	20
10.3 <i>Producción Institucional con el Plan del Pacto Hambre Cero</i>	24

CAPITULO XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	26
11.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación	26
1.2 Evaluación de Impacto (EDI)	27
CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.....	28
XIII. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -POA SESAN -	30
13.1 El Plan Operativo Anual (POA SESAN 2015).....	30
13.2 Metodología.....	30
ANEXO: ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POASAN 2015	32
REFERENCIAS	35

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: DPE aguda total, casos acumulados por Semana Epidemiológica en menores de 5 Años 2012-2014, República de Guatemala.....	5
--	---

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Políticas Sectoriales relacionadas con la Política SAN.....	10
Cuadro No. 2: Políticas Transversales relacionadas con la Política SAN	11
Cuadro No. 3: Intervenciones por componente.....	15
Cuadro No. 4: Componentes del Plan del Pacto Hambre Cero	17
Cuadro No. 5: Objetivos del Plan Hambre Cero relacionados con los Resultados Estratégicos y las Instituciones responsables.	18
Cuadro No. 6: Instituciones participantes en el POASAN 2015	22
Cuadro No. 7: Corresponsabilidades Institucionales.	29
Cuadro No. 8: Cronograma de actividades para el POA de SESAN 2015	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Vinculación institucional con el Plan del Pacto Hambre Cero	24
Figura 2: Teoría del cambio como base para el diseño de la evaluación de impacto de PHO.....	28

PRESENTACION

El Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para el 2015, está fundamentado en el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) 2012-2016 y el Plan del Pacto Hambre Cero (PPH0) 2012-2016; establece compromisos vinculantes entre las instituciones miembros del CONASAN y plantea las bases para la planificación interinstitucional del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con sus mecanismos de coordinación en el ámbito político, técnico y financiero, y el logro de los objetivos de la Política Nacional de SAN; para el abordaje de las intervenciones sectoriales e intersectoriales de forma integral y sostenible, orientada a la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional.

El Plan del Pacto Hambre Cero representa una estrategia conjunta de atención a la desnutrición crónica, la desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria, que afectan principalmente a la niñez guatemalteca menor de cinco años, que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema. El PPH0 promueve la creación de condiciones y medios necesarios para la generación en el mediano y largo plazo, de una seguridad alimentaria y nutricional efectiva y sostenible, con el propósito de disminuir en forma significativa la desnutrición crónica y la desnutrición aguda que afecta a la niñez guatemalteca.

El Plan del Pacto Hambre Cero tiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Reducir en 10% la prevalencia de desnutrición crónica infantil, para finales del 2015, promoviendo el desarrollo infantil temprano.
2. Prevenir el hambre estacional y reducir la mortalidad en la niñez menor de 5 años, por la desnutrición aguda.
3. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca, fundamento del desarrollo integral de toda la población guatemalteca.
4. Prevenir y atender las emergencias alimentarias relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales.

El Plan del Pacto Hambre Cero (PPH0) y el Plan Operativo Anual –POASAN 2015– contemplan la focalización de grupos objetivo, como un criterio para la asignación del gasto público, ya que asegura que los grupos vulnerables tengan acceso a los bienes y servicios públicos sociales, lo que no excluye a otros estratos poblacionales vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional.

La focalización de los grupos objetivos incluye las siguientes actividades: 1) Identificación de familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional 2) Identificación de familias que tengan niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y/o crónica y 3) Identificación de mujeres en edad fértil, embarazadas y madres lactantes.

La focalización de los grupos objetivo se hizo de acuerdo con el Tercer Censo Nacional de Talla, del Ministerio de Educación, se priorizaron 166 municipios con prevalencia muy alta y alta de desnutrición crónica (prioridad a nivel territorial); sin embargo desde el año 2013 y el 2014, el resto del país ha sido atendido con acciones que favorecen el pleno Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El Plan del Pacto Hambre Cero debe articular acciones y compromisos de los diferentes actores, sectores y fuentes de financiamiento, para que en su conjunto se reduzca el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional. El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 contiene en forma integrada, la programación de la ejecución de los productos institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional que desarrollaran las instituciones, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, constituida en el Decreto Número 32-2005, Capítulo III, CONASAN del artículo 18 y Capítulo VIII, Corresponsabilidades Institucionales del artículo 28 al 34.

Atentamente,

Licenciado Luis Enrique Monterroso

CAPÍTULO I. OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2015

1.1 OBJETIVO GENERAL

Generar Seguridad Alimentaria y Nutricional y apoyar en la reducción de la desnutrición, a través de la ejecución de las intervenciones institucionales del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), incluidas en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año 2015 (POASAN 2015).

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1** Asegurar la programación de productos y sub productos institucionales en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015 (POASAN 2015) en materia de seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con el Plan de Gobierno 2012-2016 Estrategia Cero Hambre, Pacto Hambre Cero, Plan del Pacto Hambre Cero, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto Número 32-2005) y Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 1.2.2** Evaluar y monitorear la gestión de la ejecución del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015, desde la perspectiva técnica, administrativa y financiera; para cumplir con las directrices de las Orientaciones Estratégicas de Política 2014 – 2016 y de esta forma asegurar el acceso a la seguridad alimentaria y nutricional de los/las guatemaltecos/as.

CAPITULO II. LA DESNUTRICION CRÓNICA Y AGUDA EN GUATEMALA

2.1 Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

La desnutrición (crónica y aguda) y las deficiencias de micronutrientes (hambre oculta), son los efectos finales de una situación de inseguridad alimentaria y nutricional. El marco conceptual de la UNICEF identifica las causas inmediatas, subyacentes y básicas de la desnutrición. La interacción de una dieta deficiente, ya sea en cantidad y/o calidad con las infecciones, es el factor inmediato que limita la disponibilidad de nutrientes a nivel celular e interfiere con el crecimiento lineal.¹ Las causas subyacentes de la desnutrición incluyen la inseguridad alimentaria, el cuidado inadecuado de la madre y el niño, y la falta de agua y saneamiento, así como la falta de servicios de salud de buena calidad. Las causas básicas son un reflejo del contexto social, económico y político e incluyen la pobreza, el bajo nivel de educación y la marginación, tanto en la falta de servicios como de oportunidades para mejorar las condiciones de vida.²

La pobreza, es una de las causas fundamentales de desnutrición e inseguridad alimentaria, que es asimismo uno de los síntomas más evidentes de desigualdad económica y social. Existe una asociación estrecha entre inseguridad alimentaria, hambre y pobreza extrema. Los más afectados son los niños, cuyas consecuencias se evidencian en el bajo peso y el retardo del crecimiento en este grupo etario. Los países con altos índices de pobreza extrema registran también una alta tasa de desnutrición; y esta pobreza extrema explica alrededor del 40% de la subnutrición. La relación entre extrema pobreza y desnutrición global en menores de 5 años es más directa, al explicar alrededor del 50% de la varianza.³

En 2006, la pobreza total, la pobreza no extrema y la pobreza extrema afectaban al 51%, 35.8% y 15% de la población guatemalteca, respectivamente. En 2011, la pobreza extrema disminuyó a 13.3%, pero la pobreza no extrema y la pobreza total aumentaron a 40.38% y 53.7%, respectivamente.⁴ En 2012, Guatemala ocupó la posición 133 de 187 países, en el índice de Desarrollo Humano⁵, lo que representa un leve descenso en comparación con la posición de 131 en 2011. La posición que ocupan los demás países de Centroamérica es mejor que la de Guatemala, Nicaragua (129), Honduras (120), El Salvador (107) y Costa Rica (62). Además, en términos económicos, Guatemala es el quinto país más desigual de América Latina y el Caribe, con un Coeficiente de Gini de 55.9%.⁶

Un buen nivel de educación mejora los conocimientos sobre nutrición y el estado de salud en general. Un mayor nivel de educación en las madres incide en un mejor estado de salud y nutrición de los niños, y en consecuencia cuando se observan altas tasas de analfabetismo, principalmente en las madres, se comprueban asimismo, altos índices de desnutrición en sus hijos pequeños.⁷ De acuerdo con CONALFA la tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, disminuyó de 17.46% en 2011 a 16.62% en 2012. En 2012 el analfabetismo era mayor en las mujeres (17.20%) comparado con los hombres (15.98%).⁸

Según la ENSMI 2008-09, 30.8% de las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) completaron la escuela primaria y 15.1% no la habían completado. El 69.3% de los hijos de madres sin educación formal se encuentra desnutrido, mientras que en los hijos

¹ Black RE et al. 2008. On behalf of the Maternal and Child Under nutrition Study Group (Grupo de Estudio Materno-infantil de Nutrición) Lancet; 371:243–260.

² Martorell R. Op. cit. pág. 10. inglés Estados Unidos

³ Guardiola J. y González-Gómez F. Et al. La influencia de la desigualdad en la desnutrición de América Latina: una perspectiva desde la economía. Nutr. Hosp. vol.25 supl.3 Madrid Oct. 2010.

⁴ INE. ENCOVI 2006 y ENCOVI 2011.

⁵ Naciones Unidas, Informe de Desarrollo Humano, 2013.

⁶ Banco Mundial 2012 y UNICEF 2012.

⁷ Jiménez-Benítez. D. et al. Op. cit. págs. 22, 23

⁸ Área de estadística de la Unidad de Informática y Estadística, CONALFA (28-02-2013).

de madres con educación primaria, el porcentaje de desnutrición se reduce a 50.3%, y a 21.2% cuando las madres cuentan con educación secundaria. En otras palabras, la educación primaria disminuye la desnutrición en 20% y la secundaria en 47%.

Guatemala continúa teniendo una de las tasas de fecundidad más altas de la región. En promedio, la tasa global de fecundidad (TGF) en Guatemala es de 3.6 hijos por mujer, sin embargo, existen brechas significativas entre mujeres urbanas y rurales, mujeres con educación superior y sin educación, y mujeres pobres y no pobres. Las mujeres del área rural tienen en promedio 4.2 hijos y las del área urbana, 2.9 hijos. Las mujeres indígenas tienen 1.6 hijos más por mujer que las no indígenas. Las mujeres sin educación tienen 1.4 hijos más que las que tienen educación primaria, y 2.9 más hijos que las que tienen educación secundaria. La tasa de fecundidad que posee el país es reflejo y causa de la pobreza, la exclusión y la falta de acceso de las mujeres a la educación, la atención primaria en salud y la salud reproductiva.⁹

Un análisis multivariado reportó que el riesgo de desnutrición crónica en niños menores de tres años fue entre 25% y 50% mayor en las madres que, al momento de realizarse la encuesta, eran menores de 20 años, en comparación con aquellas de 20 a 35 años de edad en las ENSMI de 1987, 1995, y 1988/1989. Estos hallazgos muestran la prioridad que debiera tener la planificación familiar dentro de los programas de salud materno-infantil enfocados en la erradicación de la desnutrición crónica.¹⁰

Muchos hogares donde habitan niños/as con desnutrición aguda no disponen de instalaciones adecuadas de agua potable y saneamiento básico, lo cual incrementa el riesgo de contraer enfermedades infecciosas, principalmente diarreas y parásitos, creándose un círculo vicioso en el cual el elemento ambiental es un agente activo en el desarrollo de la desnutrición.

De acuerdo con el INE, entre 2000 y 2006, hubo una mejora significativa en la disponibilidad de agua entubada en las viviendas, sin embargo, esta tendencia no se mantuvo en los últimos cinco años. La cobertura a nivel nacional aumentó de 61.71% en 2000 a 78.65% en 2006, pero disminuyó a 75.27%, en 2011. Respecto a los servicios de saneamiento, la cobertura aumentó de 76% en 2000, a 85% en 2011.

Las infecciones respiratorias agudas (IRAS) y las enfermedades diarreicas agudas (EDAS), son las enfermedades que tienen mayor correlación con la desnutrición que afecta a la niñez menor de cinco años. De acuerdo con la ENSMI 2008/09, la prevalencia total de IRAS en menores de cinco años es 22.1%, es mayor en el área rural (21.9%). La prevalencia de diarrea en menores de cinco años es 22.5%, es más frecuente en el área rural (23.3%); es mayor en la niñez indígena que en los no indígenas (22.6% y 22.4%, respectivamente).¹¹

2.2 Índices de hambre y sub nutrición

En 2013, el Índice Global del Hambre (IGH) para Guatemala era de 15.5, el mayor de Centroamérica. El IGH combina tres indicadores: sub nutrición, mortalidad infantil y bajo peso infantil.¹² Guatemala ocupa la posición 47 de los 79 países incluidos en el IGH. Respecto a la prevalencia de sub nutrición, Guatemala muestra un incremento en la proporción de personas su nutridas en la población total, de 25.4% en 2000/02 a 30.5% en 2011/13.¹³

⁹ MSPAS. ENSMI 208-09.

¹⁰ Martorell R. Op. cit., pág. 12.

¹¹ MSPAS/INE/UVG. V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2008/2009.

¹² IFPRI. Global Hunger Index, 2013.

¹³ FAO. Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe, 2013.

CAPITULO III. SITUACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

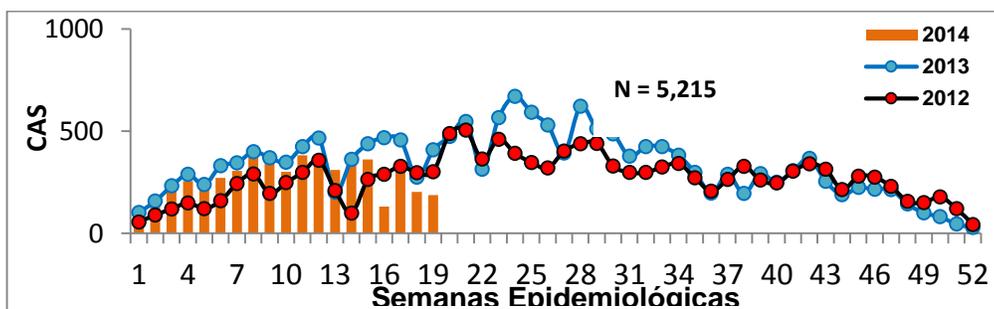
3.1 Situación Nutricional

A nivel de América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años.¹⁴ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil - ENSMI 2008-2009, el porcentaje total de niños/as menores de 5 años con desnutrición crónica es de 49.8%. La desnutrición crónica en el área rural (58.6%) es mayor que en el área urbana (34.3%); es casi el doble en niños/as indígenas (65.9%), que en niños/as no indígenas (36.2%). También se observa amplias diferenciales según el nivel educativo de la madre y el quintil económico del hogar donde viven los niños/as; varía desde 14.1% para el quintil más alto a 70.2% para el quintil más bajo. Por departamentos, existe mucha variabilidad en el porcentaje de desnutrición crónica, con un rango entre 82.2% para Totonicapán y 25.3% para El Progreso.

Los resultados de la encuesta nutricional del Plan del Pacto Hambre Cero realizada en 2012, muestran que en los 166 municipios priorizados de este Plan, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años, es de 59.9%, la desnutrición aguda es de 1.2%, y la prevalencia de sobrepeso y obesidad es de 3.0%.¹⁵

La prevalencia de desnutrición aguda reportada por la ENSMI 2008-09 es de 1.4%, este porcentaje es menor al esperado en la población de referencia (2.3%), sin embargo, la desnutrición aguda, incrementa hasta 10 veces el riesgo de mortalidad en la niñez menor de 5 años. Respecto a la incidencia de la desnutrición aguda, a la semana epidemiológica 19 (29 de diciembre al 10 de mayo, 2014), el Sistema de Información Gerencial de Salud del Ministerio de Salud, registró un total de 5,215 casos acumulados de desnutrición aguda total (moderada y severa) en niños y niñas menores de cinco años, lo que equivale a una tasa de incidencia de 23.21 por 10,000 menores de cinco años para el nivel nacional. Hay una disminución del 18.8% respecto al mismo periodo del año 2013 (Gráfica 1). Las áreas de salud con la mayor incidencia de casos son: Escuintla (626), Huehuetenango (353), Quetzaltenango (315), Guatemala Central (314), Chiquimula (300), Santa Rosa (278), San Marcos (274), Chimaltenango (247) y Suchitepéquez (246).

Gráfica 1: DPE aguda total, casos acumulados por Semana Epidemiológica en menores de 5 Años 2012-2014, República de Guatemala



Fuente: SIGSA-18, datos preliminares por actualización de las áreas de salud

¹⁴ UNICEF. Estado Mundial de la Infancia, 2010.

¹⁵ SESAN. Evaluación de impacto del Plan del Pacto Hambre Cero. Tomo I. Estado nutricional de la población menor de cinco años y mujeres en edad fértil Guatemala, 2013.

Según la ENSMI 2008-09, la prevalencia de anemia en la niñez menor de cinco años es de 47.7%; y en las mujeres no embarazadas y embarazadas es de 21.4% y 29.1%, respectivamente.¹⁶ Además, la Encuesta Nacional de Micronutrientes del 2009-10, reportó que 34.9% de los niños y niñas menores de cinco años padecen deficiencia de zinc, 26.3% padecen deficiencia de hierro y 12.9% padecen deficiencia de vitamina B₁₂. Las mujeres en edad reproductiva padecen las siguientes deficiencias: hierro (18.4%), folato eritrocitario (7%) y vitamina B₁₂ (18.4%).¹⁷

Existe relación entre la estatura materna y el peso del niño al nacer, la supervivencia infantil, la mortalidad materna, las complicaciones del embarazo y el parto. De acuerdo con la ENSMI-2008/09, la estatura promedio de la mujer guatemalteca es de 148.3 centímetros; el porcentaje total de mujeres con estatura menor del valor crítico de 145 centímetros, es de 31.2%.

La ENSMI 2008/09 reportó que a nivel nacional, sólo 1.3% de las mujeres entre 15 y 49 años, tenía un índice de masa corporal (IMC) menor de 18.5, lo cual indica que tienen bajo peso. Por otro lado, 37.2% presentan sobrepeso y 22.7% presentan obesidad. La prevalencia de sobrepeso en la niñez guatemalteca menor de 5 años asciende a 10% y la obesidad es arriba de 2.0%, se considera que esta prevalencia va en aumento, aun cuando el país mantiene altos niveles de desnutrición crónica como el problema de mayor magnitud.¹⁸

En 2009, en jóvenes de 13 a 16 años, de los establecimientos públicos de la capital, la prevalencia de sobrepeso era de 32.6% y la prevalencia de obesidad era de 9.2%. En los establecimientos públicos del resto del país, 22.8% de los estudiantes presentaban sobrepeso y 5.2%, obesidad. Por otro lado, en los establecimientos privados de la capital, 32.5% de los estudiantes presentaban sobrepeso y 10.9%, obesidad.¹⁹

¹⁶ Op. cit.

¹⁷ MSPAS. ENMICRON 2009-2010, Guatemala 2011.

¹⁸ Amigo H. Obesidad en el niño en América Latina: situación, criterios de diagnóstico y desafíos. Cad. Saú de Pública, Rio de Janeiro, 19(Sup. 1):S163-S170, 2003.

¹⁹ Ministerio de Salud. Encuesta Mundial de Salud Escolar. GSHS. Guatemala, 2009.

CAPITULO IV. MARCO POLÍTICO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

4.1 Marco Jurídico

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se justifican en la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 2: Deberes del Estado, Art. 94: Obligación del Estado de proveer salud y asistencia social, bienestar físico, mental y social).

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) fue creada mediante el Decreto N° 32-2005 conjuntamente con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde se define las corresponsabilidades institucionales y se establece el rol de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) como ente coordinador del SINASAN. Además, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 75-2006 se crea el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su reforma (Acuerdo Gubernativo N° 100-2008).

La Ley del SINASAN define el marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN, da vida al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), ente rector del SINASAN; así como la SESAN, ente responsable de coordinar el SINASAN y define las corresponsabilidades institucionales respecto a la SAN. El CONASAN, es el ente responsable de impulsar las acciones que promuevan la SAN en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país.

Representantes institucionales que integran el CONASAN:

- a) El Vicepresidente de la República, quien lo preside;
- b) El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien actuará como Secretario del Consejo;
- c) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- d) El Ministro de Economía;
- e) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- f) El Ministro de Educación;
- g) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- h) El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales;
- i) El Ministro de Trabajo y Previsión Social;
- j) El Ministro de Finanzas Públicas;
- k) El Ministro de Desarrollo Social;
- l) El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia;

- m) La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente;
- n) Dos representantes del Sector Empresarial;
- o) Cinco representantes de la Sociedad Civil;

Respetando los principios de autonomía municipal y división de poderes, podrán ser miembros del CONASAN, si así lo consideran conveniente:

- a) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades;
- b) El Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Congreso de la República

El artículo 18 del Decreto 32-2005 Ley del SINASAN delega en las instituciones miembros del CONASAN la formulación de los Planes Operativos institucionales, instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN; los que son sometidos al conocimiento y aprobación del CONASAN.

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN- es el esquema integrado de actores públicos y privados que contribuyen a enfrentar las causas que producen la desnutrición y la pobreza en el país y al logro de los objetivos estratégicos de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. A partir del 2012 y durante el ejercicio fiscal del 2013, las instituciones del Organismo Ejecutivo que integran el SINASAN, fueron dotadas de los instrumentos técnicos y financieros apropiados para el logro de las metas planificadas anualmente, se establecieron los mecanismos de coordinación y articulación para responder a los objetivos del Plan Operativo Anual en SAN y se desarrollaron los sistemas de monitoreo de actividades y de evaluación del desempeño institucional.

En el año 2013, se fortaleció la acción inter institucional para dinamizar la gestión pública. Se puso empeño para formular la planificación y la previsión del gasto y concentrar la acción en las actividades para el desarrollo de los componentes del Plan del Pacto Hambre Cero.

En el Reglamento de Ley (Acuerdo Gubernativo 75-2006), en su artículo 4, se indica que cada una de las instituciones trasladará su Plan Operativo Anual, tomando en consideración los requerimientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas. En el artículo 5 se indica que los Planes Operativos Anuales aprobados en sesión extraordinaria, el CONASAN emite el punto resolutivo y, la SESAN lo traslada a la SEGEPLAN y a la DTP; para que lo resuelto sea considerado en el anteproyecto de Presupuesto

4.2 Marco Político

“La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional no representa un enfoque sectorial, sino un esfuerzo de integración y cohesión de todas las iniciativas realizadas por múltiples actores nacionales; es una política de Estado con enfoque integral, en el marco de las estrategias de reducción de pobreza y de las políticas globales, sectoriales y regionales, en coherencia con la realidad nacional. La Política Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional establece los principios

rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promocionar la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de la población guatemalteca”.

En materia de políticas se ha trabajado por el alineamiento de las políticas sectoriales e institucionales con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Política Social. El marco general de políticas públicas se amplió con la inclusión de nuevos temas para armonizar las competencias institucionales con los componentes del Plan del Pacto Hambre Cero y articular las acciones de tres de los cinco ejes de la Agenda del Cambio: Inclusión Social, Infraestructura productiva y social para el desarrollo y; desarrollo rural sustentable.

Entre las Políticas más importantes por sus competencias con el Plan del Pacto Hambre Cero se identifican las siguientes:

- Política Nacional del Sector de Agua Potable y Saneamiento aprobada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- gestionó la aprobación de la Política de generación de empleo, seguro, decente y de calidad (2012-2016), el gobierno propuso siete iniciativas de ley y dos reformas a leyes vigentes
- El Ministerio de Educación Pública –MINEDUC- formuló una Estrategia de seguridad alimentaria y nutricional y gestión escolar

CAPITULO V. POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

5.1 Marco de Políticas Públicas

El marco de Políticas Públicas resume la parte ideológica y las intenciones del Gobierno de Guatemala en varios temas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional y en su conjunto, definen la institucionalidad y las relaciones de coordinación, la coherencia, armonización y efectividad en la planificación de las intervenciones en SAN.

Los principios generales en los que se fundamenta la acción oficial del Organismo Ejecutivo, se aglutinan en la Política Nacional de Derechos Humanos (2006-2015), Política de Desarrollo Social y Población (Decreto 42-2011) y Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2005).

La Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene estatus de Política de Estado lo que le concede permanencia en el tiempo. Los principios rectores de la Política están integrados en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) por lo que tienen carácter de obligatoriedad. Esta política, proporciona el marco estratégico, coordinado y articulado entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional. Los 9 objetivos de la Política se desarrollan en nueve ejes programáticos que orientan, armonizan y articulan los campos de acción y el funcionamiento del Sistema.

La implementación de la Política se relaciona también con el proceso de descentralización debido a que las actividades demandan la distribución territorial del poder público entre entidades políticas dotadas de autonomía y de gobiernos propios elegidos libremente. Por lo tanto, es muy importante el establecimiento de vínculos de coherencia con la Política de Descentralización para la planificación democrática del desarrollo, la reducción de la pobreza y la modernización del Estado.

El Organismo Ejecutivo promueve, en primer lugar, la transferencia de funciones, recursos y toma de decisiones hacia los gobiernos municipales, conservando el gobierno central las funciones normativas y reguladoras; siendo responsable de la gestión estratégica de la política de desarrollo, la reforma y modernización de la administración pública, el establecimiento de normas de calidad para la prestación de servicios públicos y la supervisión de su cumplimiento.

En el nivel sectorial, se aplican 18 Políticas Públicas correspondientes a los sectores de salud, ambiente, agricultura, social, educativo y de trabajo y previsión social.

Las Políticas Sectoriales que coadyuvan a la implementación de la Política SAN son las siguientes:

Cuadro No. 1: Políticas Sectoriales relacionadas con la Política SAN

Políticas Sociales	Política de Desarrollo Social y Población en materia de salud. Aprobada en el 2002 para operativizar el mandato de la Ley de Desarrollo Social (art 24).
Política Educativa (2009) y específicas sobre el desempeño institucional	El Plan de Educación 2008-2012 contiene 8 políticas educativas de las cuales 5 políticas son generales y 3 son transversales, siendo éstas: a) avanzar hacia una educación de calidad, b) ampliar la cobertura educativa, c) justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar, d) fortalecer la educación bilingüe intercultural, e) implementar un modelo de gestión transparente que responda a las necesidades de la comunidad educativa, f) aumento de la inversión educativa, g) descentralización educativa, h) fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema educativo nacional.
Políticas del Sector Agroalimentario,	Política Agropecuaria (2008-2012) Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI) (2009)
Políticas Ambientales	Política Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos Política Nacional de Cambio Climático (
Políticas Públicas relacionadas con la generación de empleo e ingreso.	Política Nacional de Empleo. Generación de empleo seguro, decente y de calidad (2012-2021).-

La Transversalidad se refiere a aquellos temas cuyo contenido deben ser aplicados en forma intrínseca, integral y apropiada en todos los contenidos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional²⁰

²⁰ Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Cuadro No. 2: Políticas Transversales relacionadas con la Política SAN

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres- PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades (2008- 2023).-	Tiene el objetivo general de “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”. Se desarrolla por medio de 12 ejes de política de ejecución a largo plazo.
Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial (Acuerdo Gubernativo 39072002):	Tiene el objetivo general de “Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”. Se desarrolla por medio de 12 ejes de política de ejecución a largo plazo.
Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia:	Es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias. Esta Política Pública de Protección Integral unifica las prioridades y enfoques de las instituciones del Estado para hacer efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promueve una mayor coordinación, articulación, coherencia e integralidad en las acciones emprendidas por las instituciones gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional.
Políticas Públicas Municipales de protección integral de la niñez y la adolescencia (PPMNA).	Es un instrumento que sirve de guía para ordenar la gestión y la inversión municipal a favor del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es una normativa que define los propósitos, las principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrolla el gobierno municipal, en coordinación con instituciones públicas y la sociedad civil para el cumplimiento de esos derechos en el municipio.
Política Nacional de Juventud (2010-2015)	Propone una estrategia de fortalecimiento de los organismos rectores, con miras a transversalizar los derechos humanos de las y los jóvenes. Contiene una visión sobre el desarrollo para un país joven y diverso que debe ser construido entre todas y todos, sin importar la edad, procurando el posicionamiento de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), se sustentan en la Constitución Política de la República de Guatemala (Art. 2: Deberes del Estado, Art. 94: Obligación del Estado de proveer salud y asistencia social, bienestar físico, mental y social).

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como marco teórico define conceptos fundamentales y representa un esfuerzo de integración y coherencia de todas las iniciativas realizadas por múltiples actores nacionales; se constituye en una política de Estado con enfoque integral; que establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales, para orientar las acciones de las diferentes instituciones que desarrollan actividades para promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población guatemalteca.

5.2 Marco legal y político internacional

Este marco legal y político, está condicionado por el marco legal internacional en materia de Derechos Humanos y por las convenciones y tratados que enfatizan el Derecho a la Alimentación, entre las cuales, cabe mencionar:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos²¹
- b) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,²² Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración de los Derechos del Niño²³, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre²⁴, Objetivos de Desarrollo del Milenio²⁵.
- c) Convenio 169 de OIT²⁶, Convención Mundial de Derechos de la Mujer²⁷, Cumbres Mundiales sobre la Alimentación²⁸ y Cumbres Centroamericanas²⁹.

CAPITULO VI. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005), crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional integrado por instancias de Gobierno y de la sociedad guatemalteca, con el objetivo fundamental de mantener, en el contexto de la Política SAN, un marco institucional estratégico de organización y coordinación para priorizar, jerarquizar, armonizar, diseñar y ejecutar acciones de SAN.

En la aplicación de esta ley se han constituido las instancias y órganos del Sistema y se definieron los mecanismos para la coordinación inter institucional: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN); Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN); Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN); Vicepresidencia de la República, quién preside el CONASAN; Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS) conformada por dos representantes del sector empresarial y cinco representantes de la Sociedad Civil.

²¹ <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>

²² <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0014.pdf>

²³ <http://www.margen.org/ninos/derech4l.html>

²⁴ <http://www.cidh.org/basicos/Basicos1.htm>

²⁵ <http://www.undp.org/spanish/mdg/basicos.shtml>

²⁶ <http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/169.pdf>

²⁷ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

²⁸ http://www.fao.org/index_es.htm

²⁹ PRESANCA, INCAP. Descripción y reflexiones de los diferentes mandatos de la Cumbre de Presidentes y otros foros políticos a favor de la seguridad alimentaria y nutricional en Centroamérica.

Esta ley es de observancia general en el territorio nacional, con acciones específicas de prioridad en las poblaciones vulnerables a la inseguridad alimentaria y nutricional; permite al SINASAN adjudicar responsabilidades y compromisos a sus integrantes institucionales y, con base en ellas evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en los planes operativos.

En el *CAPÍTULO X* de la ley del SINASAN. DISPOSICIONES FINALES referido a la planificación presupuestaria, se establece la normativa siguiente:

Artículo 37. Asignación Específica. Cada una de las instituciones gubernamentales que forman parte del CONASAN contemplará en la planificación de su presupuesto ordinario, la asignación de recursos para la ejecución de programas, proyectos y actividades que operativicen la política, con sus respectivos planes estratégicos.

Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 26 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina, de acuerdo con las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico y el Plan del Pacto Hambre Cero.

Artículo 39. Informe de recaudación. Anualmente, CONASAN solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas la estimación de los recursos provenientes del IVA, a efecto que se contemple dentro del proceso de gestión y planificación presupuestaria, el recurso que corresponderá a las instituciones inmersas dentro del Plan Estratégico Nacional de SAN.

Artículo 40. Asignación presupuestaria anual. El Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios, contemplará dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada año, la asignación financiera que demande la implementación del SINASAN en su conjunto, el cual será formulado por la SESAN por los conductos pertinentes.

Artículo 41. Sanciones. Los ministerios integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional quedan facultados para proponer a las instancias correspondientes, los elementos técnicos y administrativos que permitan sancionar las acciones que pongan en riesgo el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional establecido en el artículo 1 de esta Ley.

CAPITULO VII. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2012 - 2016

7.1 Plan Estratégico

El Plan Estratégico orienta el quehacer del gobierno a través de las instituciones públicas, para direccionar de forma técnica y política la gestión gubernamental en materia de alimentación y nutrición, según el ámbito de acción de cada uno de los actores involucrados a través de los Planes Operativos Institucionales de SAN, asegurando que las intervenciones en la competencia que corresponde, contribuyan al logro de los objetivos y ejes programáticos enunciados en la POLSAN.

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) tiene como objetivo fundamental ser la principal herramienta de planificación para implementar los ejes estratégicos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POLSAN), del estado guatemalteco, a través de programas integrales que contienen el conjunto de componentes, áreas y acciones estratégicas priorizadas, mediante la consulta y armonización con los equipos técnicos y actores clave de las instituciones de gobierno que, dentro de su política sectorial tienen injerencia en la Seguridad

Alimentaria a nivel Nacional. Se ha tomado en cuenta la opinión y aportes de la cooperación externa a través del Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA) y de la sociedad civil, a través de la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS).

El Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN), en el año 2011 fue reformulado y se constituyó en el PESAN 2009-2012, aprobado para el periodo 2012-2016 por el CONASAN³⁰; constituyéndose en el principal instrumento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que pretende la medición del avance de veintisiete indicadores estratégicos³¹ definidos en cumplimiento de la Política de SAN.

En el marco del PESAN se desarrollan cinco objetivos estratégicos, los cuales están en correspondencia directa con cinco ejes programáticos de la Política de SAN (disponibilidad de alimentos; acceso de la población a los alimentos; consumo de alimentos; aprovechamiento biológico de los alimentos, prevención y tratamiento de la desnutrición) y coordinación, que engloba los cuatro ejes programáticos restantes (sistema de información, monitoreo y alerta de la inseguridad alimentaria y nutricional, fortalecimiento institucional, asignación de recursos y cooperación internacional).

El PESAN incorpora los ejes transversales de equidad de género y multiculturalidad, gestión de riesgo y cambio climático, y la expresión territorial de las acciones institucionales a ejecutar; que permitan eliminar actitudes racistas y discriminación por edad y sexo, así como definir en dónde serán realizadas las acciones de SAN. De igual manera, se pretende enfocar las respuestas hacia la obtención de la SAN de la población guatemalteca, en las etapas necesarias para contrarrestar los efectos del cambio climático.

En el proceso de planificación en SAN, se han desarrollado diversos análisis para visualizar las instituciones que, por funciones y recursos destinados a determinadas acciones, se han incorporado al abordaje de la SAN, principalmente en las iniciativas del Gobierno actual, que vinculan al Pacto Hambre Cero (acuerdo político) y el Plan del Pacto Hambre Cero.

El Plan Pacto Hambre Cero se constituye en la expresión operativa del PESAN 2012-2016 con una focalización prioritaria territorial y de planificación inmediata, de mediano y largo plazo; estrategia conjunta de atención a la desnutrición crónica, la desnutrición aguda y la inseguridad alimentaria.

CAPITULO VIII. PLAN DEL PACTO HAMBRE CERO 2012-2016

8.1 Plan de Gobierno 2012-2016

El eje de Desarrollo Social del Plan de Gobierno 2012 – 2016 (Agenda del Cambio) ³²definió la estrategia “Hambre Cero” como la vía para enfrentar de manera directa el problema de la desnutrición en Guatemala. Reduciendo el número de niños y niñas con problemas de desnutrición crónica en todo el territorio nacional. Involucrando tanto a instituciones de estado como a sectores de la sociedad civil.

Para ello, tiene considerado cinco componentes que incluyen medidas de emergencia y medidas estructurales, las cuales se reflejan en la siguiente tabla:

³⁰ Aprobado según Acta No. 10 en reunión del CONASAN celebrada el 28 de octubre de 2011.

³¹ Cuadro 12. Indicadores del PESAN 2012 – 2016 por Objetivos General y Estratégicos

³² El Plan de Gobierno 2012 – 2016 no define responsables. Las instituciones se identificaron por la relación directa con las intervenciones

Cuadro No. 3: Intervenciones por componente

COMPONENTES	INTERVENCIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES
DISPONIBILIDAD	Programa nacional de granos básicos	MAGA
	Programa nacional de riego	
	Programa nacional de almacenamiento de granos básicos	
	Programa nacional de arrendamiento de tierras	
	Estabilización de precios de la canasta básica alimentaria	MINECO
	Control de calidad y peso de los alimentos	
ASISTENCIA ALIMENTARIA	Bono seguro	MIDES
	Comedores seguros	
	Alimentos para grupos vulnerables	MIDES, MAGA
	Alimentación escolar	MINEDUC
PRODUCTIVIDAD FAMILIAR	Fortalecimiento de la agricultura familiar	MAGA
	Programa nacional de compras de alimentos a pequeños agricultores	
	Seguro agrícola contra desastres y variaciones de precios	
	Manejo de agua de lluvia en el corredor seco	MAGA, MARN
	Centro de apoyo para mujeres emprendedoras y microcréditos	MINECO, MIDES, MAGA, SOSEP
EDUCACIÓN Y VIGILANCIA NUTRICIONAL	Campaña nacional de educación nutricional	SESAN, MSPAS, MINEDUC, MAGA
	Escuelas saludables	MINEDUC, MSPAS
	Monitoreo del crecimiento	MSPAS, SOSEP, SBS
	Acceso a dosis recomendadas de vitamina "A" y hierro	
	Inmunizaciones	
	Acciones de desparasitación	
ARTICULACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL	Desarrollo participativo de estrategias regionales para reducir la desnutrición	SESAN
	Promover un pacto nacional contra el hambre	SESAN, SOCIEDAD CIVIL
	Campaña nacional de información	

8.2 Pacto Hambre Cero

El Pacto Hambre Cero ha sido la estrategia política de esta administración, que integra los esfuerzos de las instituciones públicas, autoridades locales, y los diferentes sectores: académico, político, empresarial, voluntariado medios de comunicación oral y escrita, pueblos indígenas, organizaciones de mujeres, iglesias, organizaciones campesinas, sector

sindical y sociedad civil, ONG'S nacionales e internacionales, Cuerpos diplomáticos, Agencias Internacionales, Sistema de Naciones Unidas y otras entidades que unen esfuerzos para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica con el objeto de brindar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a aquellas poblaciones vulnerables por Inseguridad Alimentaria y Nutricional; como un movimiento nacional en han participado los ciudadanos y ciudadanas con el propósito de erradicar el hambre en el país.

Bajo el enfoque de gestión por resultados; busca reducir las inequidades, construyendo en forma conjunta las oportunidades para todos y todas a una mejor calidad de vida, en un espacio de análisis y discusión en el que se identificaron cuatro resultados estratégicos de gobierno (REG) que han permitido el intercambio y la construcción colectiva de cuatro productos estratégicos:

1. Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10% del 2012 al 2015
2. Disminuir la mortalidad materna y neonatal, en 10% de 2012 a 2015
3. Incrementar el consumo proteico calórico en las familias
4. Incrementar los ingresos familiares

8.3 Plan del Pacto Hambre Cero³³

El Plan del Pacto Hambre Cero, se constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del Pacto Hambre Cero, que permite que las instituciones públicas, con especial énfasis, en el nivel municipal, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema. No obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil, cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada de la mencionada población, que evite la duplicidad de esfuerzos; estableciendo lineamientos de coordinación acordes a las necesidades requeridas en cada región con pertinencia cultural, utilizando los recursos naturales de manera sostenible, con adaptación al cambio climático. El Plan del Pacto, asume el abordaje propuesto en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) y la estrategia de la Ventana de los Mil días, incluyendo los 4 objetivos establecidos en el PACTO HAMBRE CERO firmado entre la SESAN y la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República.

El Plan del Pacto definió cuatro objetivos que buscan lograr la meta principal de gobierno de reducir en un 10% la prevalencia de la desnutrición crónica en el país.

1. Reducir en 10% la prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 5 años, para finales del 2015, promoviendo el desarrollo infantil temprano
2. Prevenir el hambre estacional y reducir la mortalidad en la niñez menor de 5 años, por la desnutrición aguda.
3. Promover la seguridad alimentaria y nutricional, fundamento del desarrollo integral de toda la población guatemalteca
4. Prevenir y atender las emergencias alimentarias, relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales

El Plan del Pacto Hambre Cero surge como una guía para la acción, sustentada en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la corresponsabilidad de las distintas instituciones de estado y entes no gubernamentales que aportan esfuerzos, según su competencia, en la búsqueda de alcanzar los dos resultados intermedios deseados:

³³ El Plan del Pacto Hambre Cero fue aprobado en la cuarta reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- celebrada el 19 de junio de 2012 como consta en el acta 06 - 2012.

- 1) Enfrentar el Hambre Estructural para reducir la desnutrición crónica;
- 2) Prevenir y mitigar el Hambre Estacional para evitar las muertes por desnutrición aguda.

La focalización de la población busca atender de manera puntual a la población que prioritariamente requiere las intervenciones y es un criterio decisivo para la asignación del gasto público destinado a programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional. Para las intervenciones contra la desnutrición crónica el grupo objetivo son los niños y niñas menores de dos años, las mujeres embarazadas, madres lactantes y mujeres en edad fértil, implementando la Ventana de los Mil Días que han demostrado ser efectivas en el combate a esta problemática nacional. Para la desnutrición aguda el grupo objetivo son niñas y niños de cero a cinco años y madres embarazadas, que son las que más sufren los impactos de la reducción drástica en cantidad y calidad de dieta.

La cobertura y alcance del Plan del Pacto es nacional y universal, focalizando intervenciones para enfrentar el Hambre Crónico en todo el país con énfasis en 166 municipios priorizados.

Cuadro No. 4: Componentes del Plan del Pacto Hambre Cero

	Componentes Directos	Componentes de Viabilidad y Sostenibilidad	Ejes Transversales
Objetivos	Ejercer de forma conjunta e inmediata un efecto positivo en la oferta de servicios de atención en salud materno infantil, además de programas de educación alimentaria y nutricional, buenas prácticas de higiene y acceso a los alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el impacto positivo en la salud, nutrición y crecimiento del grupo objetivo • Apoyar a las familias vulnerables por situaciones de pobreza y pobreza extrema para mejorar sus condiciones de salud y nutrición. Con énfasis especial en los niños. • Fortalecer las capacidades en el tema de SAN en todo el territorio nacional 	Aplicar en el desarrollo de todo el proceso del Plan del Pacto Hambre Cero la transversalidad de temas relacionados de coordinación intra e inter institucional, comunicación con pertinencia cultural, participativa, con equidad de género y evaluación de impactos. A fin de hacer paralelo a las acciones, procesos en los cuales todos se sientan incluidos.

En la planificación operativa en SAN (POASAN 2015), se continuo con la identificación y participación de 17 instituciones con responsabilidades directas e indirectas que inciden en el resultado de mediano y largo plazo, especialmente en acciones priorizadas en el Plan del Pacto Hambre Cero. El POASAN 2015 incluye intervenciones en los municipios priorizados por el Plan del Pacto Hambre Cero y el resto del país, que requieren de acciones para promover la seguridad alimentaria y nutricional

CAPITULO IX. GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL MARCO DE LA LEY DEL SINASAN Y CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES.

La Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos en dirigir todos los recursos (humanos, financieros y tecnológicos) sean estos internos y externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.

El modelo vincula la planificación, el presupuesto y la gestión pública a través de la fijación de resultados, productos estratégicos con sus respectivas metas y una cadena de indicadores que permitan el seguimiento y la toma de decisiones. El Gobierno de Guatemala, apuesta por la implementación de este modelo, a fin de contribuir a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado, mediante la rendición de cuentas, la obtención de resultados concretos que impacten en la calidad de vida de los y las guatemaltecas y el uso eficiente y transparente de los recursos.

En este marco, la GpR, se basa en la mejora continua de la producción de “bienes y servicios” que las instituciones, conforme su mandato y de forma coordinada, generan para la población.; busca que las instituciones públicas aumenten el valor público que aportan a la sociedad, articulando los procesos de planificación y presupuesto.

La implementación del modelo GpR, se convierte en un objetivo de Estado por lo que es necesario las reformas al orden, estructura y normativas institucionales; adecuación de las metodologías e instrumentos de gestión pública a mediano y largo plazo y un cambio en la cultura institucional del país.

En el marco del Pacto Hambre Cero, se formularon cuatro Resultados Estratégicos de Gobierno (REG), tres de los cuales están vinculados con los cuatro objetivos del Plan del Pacto Hambre Cero. Para el ejercicio 2015 y multianual 2016, se incorporaron otras instituciones públicas con intervenciones estratégicas para el logro de los Resultados Estratégicos de Gobierno (REG). En el siguiente cuadro se presenta la interacción entre los objetivos del Plan Hambre Cero, los REG del Pacto Hambre Cero y con las instituciones directamente vinculadas.

Cuadro No. 5: Objetivos del Plan Hambre Cero relacionados con los Resultados Estratégicos y las Instituciones responsables.

OBJETIVOS DEL PLAN HAMBRE CERO	RESULTADOS ESTRATÉGICOS DEL PACTO HAMBRE CERO	INSTITUCIONES RESPONSABLES
Reducir en 10% la prevalencia de la desnutrición crónica en menores de 5 años, para finales del 2015, promoviendo el desarrollo infantil temprano	Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10.0% del 2012 al 2015	MSPAS, MIDES, MARN, MAGA, INFOM, SESAN
	Incrementar el consumo proteico y calórico en las familias	MIDES, MINEDUC, MAGA, SESAN, SOSEP, SBS, CONALFA
	Incrementar los ingresos familiares	MAGA, MICIVI, FONTIERRAS, ICTA, CONALFA
Prevenir y reducir la mortalidad relacionada con la desnutrición aguda, en la niñez menor de 5 años	Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10.0% del 2012 al 2015	MIDES, MSPAS, MARN, MAGA, INFOM, SESAN
	Incrementar el consumo proteico y calórico en las familias	MIDES, MINEDUC, MAGA, SESAN, SOSEP, SBS, CONALFA
	Incrementar los ingresos familiares	MAGA, SAA, FONTIERRA, INAB, ICTA, CONALFA
Promover la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población guatemalteca, fundamento del desarrollo integral de la persona humana	Reducir la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, en 10.0% del 2012 al 2015	MIDES, MSPAS, MARN, MAGA, INFOM, SESAN
	Incrementar el consumo proteico y calórico en las familias	MIDES, MINEDUC, MAGA, SESAN, SOSEP, SBS, CONALFA
	Incrementar los ingresos familiares	MAGA, FONTIERRA, ICTA, CONALFA, MINTRAB
Prevenir y atender la emergencia alimentaria relacionada con el cambio climático y los desastres naturales	_____ / _____	MINFIN, MARN, CONRED, MIDES, MAGA, MICIVI

CAPITULO X. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POASAN 2015

10. 1 Lecciones aprendidas del proceso de formulación del POASAN 2014

Para la formulación del POASAN 2014, se tomó la decisión de sistematizar el proceso como referencia para la elaboración y formulación de los Planes Operativos Anuales de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La sistematización realizada en colaboración de la Asistencia Técnica del Apoyo Presupuestario de Seguridad Alimentaria y Nutricional (APSAN), en el marco del convenio suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno de la República de Guatemala, fueron identificadas fortalezas y debilidades que ayudaron a mejorar el proceso de formulación del siguiente POASAN.

Dentro de los aportes proporcionados, los importantes fueron los siguientes:

1. Se debe fortalecer la coordinación entre la SESAN, SEGEPLAN y la DTP para el proceso de formulación del Plan Operativo, con el propósito de no duplicar esfuerzos con las instituciones.
2. Considerar los tiempos y lineamientos establecidos para la formulación de los Planes Operativos Anuales Institucionales.
3. La planificación de productos, bienes o servicios desde el nivel local; los cuales contarán con recursos financieros, se validan a través de las Direcciones de Planificación Institucionales, y se vinculan a los temas del Plan del Pacto Hambre Cero.
4. Desarrollo de un sistema informático que permite ingresar datos de los productos, bienes y servicios institucionales así como, la ubicación geográfica municipal y departamental vinculada a los temas del Plan del Pacto Hambre Cero, base para el seguimiento de metas físicas.
5. Divulgación del proceso de formulación del POASAN 2014 en reunión ordinaria del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional –CTI- para el ingreso de información en el sistema informático.
6. Las actividades presupuestarias deben quedar definidas para el reporte de seguimiento especial de gasto a través del SICOIN web. Esto implica poder establecer el clasificador presupuestario de cada actividad relacionada a los temas del Plan del Pacto Hambre Cero.

El seguimiento y coordinación con cada institución a través de una persona delegada de la Dirección de Planificación de la SESAN es importante para lograr resultados efectivos y precisos en relación a la información que contendrá el POASAN, así como el cumplimiento de los tiempos que fueron definidos y socializados en el CTI.

10.2 Lineamientos para la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional del período fiscal 2015

La Dirección de Planificación Monitoreo y Evaluación de SESAN elabora los lineamientos de programación en materia de seguridad alimentaria y nutricional a ser presentados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto–DTP– del Ministerio de Finanzas Públicas, para su análisis, aportes y consenso, y definir conjuntamente los lineamientos correspondientes.

Los lineamientos tienen el propósito de orientar a las instituciones ejecutoras sobre las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que formulen la programación y planificación anual, en el marco de la Política SAN, la Ley del SINASAN y el Plan del Pacto Hambre Cero (PPH0).

A continuación se describen:

1. El POASAN se formula con base a los artículos 18 de la Ley del SINASAN y los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Ley del SINASAN.
2. Todas las acciones orientadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional se enmarcarán en la gestión por resultados y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la SEGEPLAN y la DTP.

3. La cobertura del PPH0 para el año fiscal 2015 es a nivel nacional, priorizando los productos institucionales en los 166 municipios con alta prevalencia de Desnutrición Crónica, para lograr alcanzar la meta de reducirla en 10%.
4. Priorizar productos institucionales en los municipios afectados por el Hambre Estacional para reducir la mortalidad de niños y niñas provocada por la desnutrición aguda.
5. Deben programarse recursos financieros para ejecutar los productos y subproductos de las acciones de la ventana de los mil días, los cuales serán visibles en las estructuras programáticas del SICOIN con el propósito de dar seguimiento financiero y de metas físicas, durante el ejercicio fiscal 2015.
6. Establecer las estructuras programáticas, en relación a las responsabilidades y corresponsabilidades establecidas en los componentes del PPH0, firmadas en la reunión del CONASAN realizada en diciembre de 2012.
7. Establecer la cantidad estimada de población objetivo y población beneficiaria de las intervenciones que serán realizadas por cada institución, a nivel geográfico municipal.
8. Las instituciones definirán productos y subproductos que aporten a las acciones e intervenciones de los temas y componentes del PPH0, a nivel municipal, con metas físicas y recursos financieros en función de la población beneficiaria.
9. Iniciar la gestión ante la DTP de las estructuras programáticas que serán asociadas a los temas y componentes del PPH0.
10. Considerar la posibilidad de integrar los productos y subproductos formulados en la planificación del presupuesto 2014 que no fue aprobado.
11. La SESAN pondrá a disposición de cada institución un sistema de ingreso de información y consolidación de datos a través de la página oficial del SIINSAN. Cada institución tendrá su propio usuario y contraseña.
12. La SESAN establece un equipo de trabajo de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, para apoyar el proceso de elaboración del POASAN 2015

Contando con los lineamientos consensuados con SEGEPLAN y la DTP, más el aval de la Subsecretaría Técnica de SESAN, el equipo responsable procede a diseñar e implementar la aplicación de captura de información, quedando disponible en el portal del Sistema Nacional de Información de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SIINSAN- identificándola como Programación POASAN 2015.

Esta aplicación permite retroalimentar la información ingresada en tiempo real, lo cual agiliza el proceso de análisis entre SESAN y las instituciones que conforman el CONASAN.

Para efectos de socialización de lineamientos de planificación y programación para el POASAN 2015, se considera el tema como punto de agenda en la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- llevada a cabo el 25 de marzo del 2014, contando con la participación de SEGEPLAN y la DTP; miembros del Consejo, presidida por la Vicepresidenta de la República³⁴ para su consideración, aprobación y ejecución.

Para continuar con el proceso, se presentan los lineamientos y aplicación de la programación del POASAN 2015 en el seno del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional –CTI- en reunión ordinaria el (realizada 02 de abril del año 2014), a nivel técnico de las instituciones que conforman CONASAN.

En la programación desagregada a nivel de Departamento y Municipio se consideró información de población objetivo y población beneficiaria a este nivel, tomando en consideración la metodología de Gestión por Resultados.

³⁴ Decreto 32-2005. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Capítulo III, artículo 13.

Primera Fase: inició en el mes de febrero y concluyó en el mes de mayo con la presentación de los resultados en la reunión ordinaria del CONASAN.

Actividades realizadas: reuniones de trabajo con 20 instituciones que asignaron recursos al PPH0, para verificar la consistencia de la información proporcionada en el sistema del SIINSAN, realizando en algunos casos los ajustes necesarios; luego se procedió a presentar las recomendaciones en la reunión ordinaria de CONASAN (realizada el 06 de mayo del año 2014), para su conocimiento. En reunión ordinaria de CTI (el 13 de mayo del 2014), se socializaron las recomendaciones hechas por el CONASAN.

Como resultado de esta actividad, las instituciones que ingresaron información al SIINSAN, se muestran en el cuadro No. 6, clasificadas por Ministerios, Secretarías e Instituciones Descentralizadas. Dicho cuadro, también identifica aquellas instituciones que desde el 2014, tienen actividades presupuestarias con Seguimiento Especial de Gasto (SEG) en el SICOIN, atendiendo al artículo 24 del Decreto 30-2012 de aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado por el Congreso de la República.

Cuadro No. 6: Instituciones participantes en el POASAN 2015

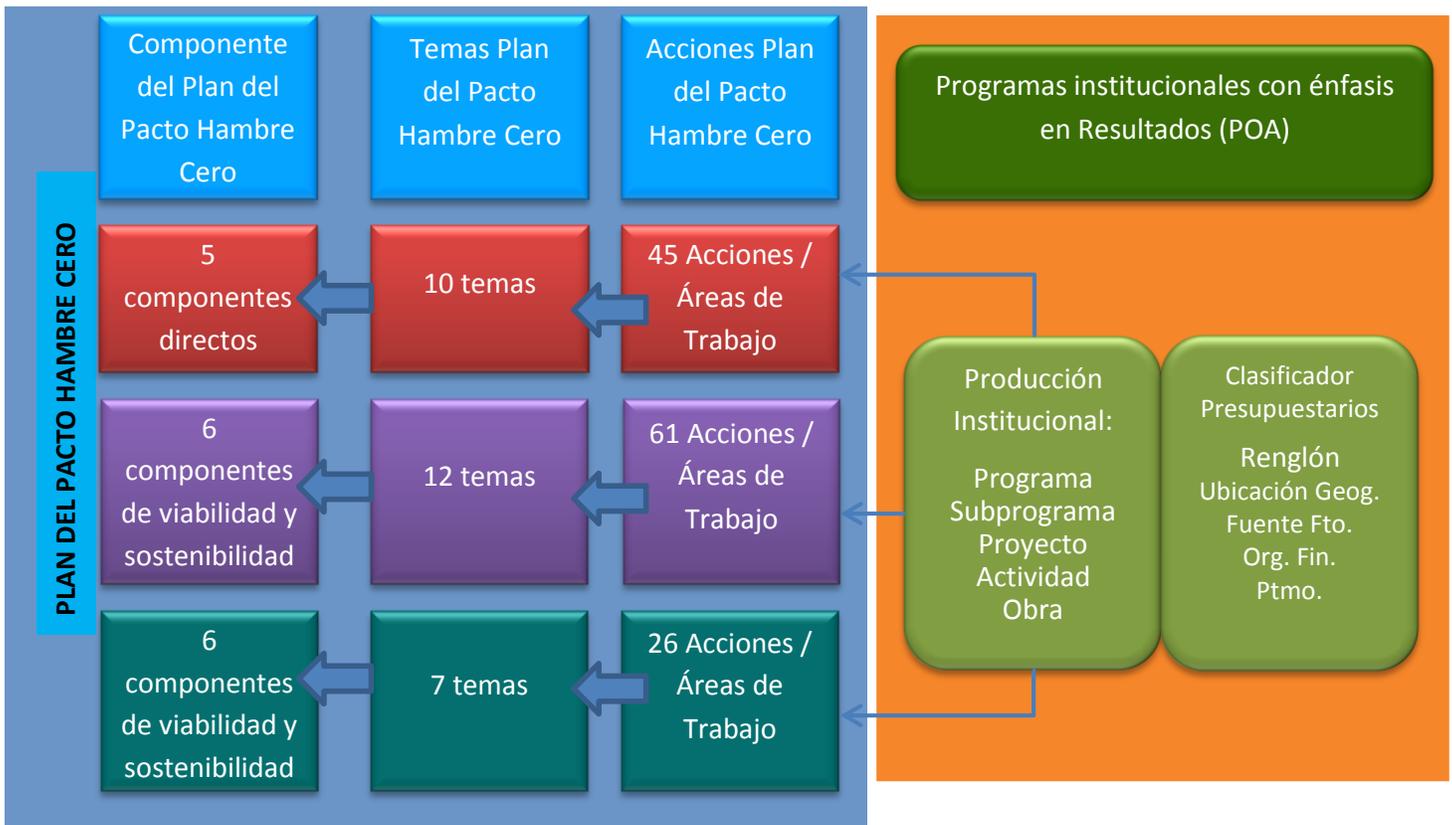
No.	Institución	Monitoreo Financiero en el 2014	Monitoreo Metas Físicas 2014
MINISTERIOS			
1	Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAGA	SEG	SIINSAN
2	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales – MARN	SEG	SIINSAN
3	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - MICIV	SEG	SIINSAN
4	Ministerio de Desarrollo Social – MIDES	SEG	SIINSAN
5	Ministerio de Economía – MINECO	—	SIINSAN
6	Ministerio de Educación – MINEDUC	SEG	SIINSAN
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MINTRAB	—	—
8	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS	SEG	SIINSAN
SECRETARÍAS			
9	Secretaría de Bienestar Social –SBS	—	SIINSAN
10	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia – SCEP	SEG	SIINSAN
11	Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM	—	SIINSAN
12	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SESAN	SEG	SIINSAN
13	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – SOSEP	SEG	SIINSAN
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS			
14	Comité Nacional de Alfabetización – CONALFA	SEG	SIINSAN
15	Consejo Nacional de la Juventud – CONJUVE	—	—
16	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres – SECONRED	—	—
17	Fondo Nacional de Tierras – FONTIERRAS	SEG	SIINSAN
18	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola – ICTA	SEG	SIINSAN
19	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola – INDECA	SEG	SIINSAN
20	Instituto de Fomento Municipal – INFOM	SEG	SIINSAN

10.3 Producción Institucional con el Plan del Pacto Hambre Cero

Las instituciones realizaron la planificación de sus Planes Operativos Anuales para el 2015 (POAs) definiendo programas, actividades presupuestarias, subproductos y metas utilizando la metodología de Gestión por Resultados, atendiendo a las indicaciones de la Secretaría de Programación y Planificación –SEGEPLAN y la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP.

Paralelamente a este proceso, con el equipo de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la SESAN se establecieron reuniones de coordinación institucional a través del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional para hacer énfasis en la importancia de asignar actividades y recursos a las acciones y temas del Plan del Pacto Hambre Cero, buscando asegurar acciones para la reducción del hambre estacional y el hambre crónico, con el propósito de alcanzar los objetivos del Plan del Pacto, entre ellos la reducción del 10% de la prevalencia de la desnutrición crónica y la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años por desnutrición aguda.

Figura 1: Vinculación institucional con el Plan del Pacto Hambre Cero



La programación requirió de un análisis de las actividades presupuestarias institucionales que respondían a las acciones y áreas de trabajo establecidas en el Plan del Pacto Hambre Cero. Esta lógica de planificación, permitió a las instituciones ingresar información de su producción institucional y codificación presupuestaria a través de un sistema informático

desarrollado por la SESAN, identificándose con las acciones del Plan del Pacto, los que al pertenecer a los temas y componentes se logró estructurar el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015.

Este proceso se ilustra en la **Figura 1**, que muestra como los programas institucionales son asociados a las 137 acciones / áreas de trabajo del Plan del Pacto Hambre Cero³⁵ y estos a su vez con los temas y componentes, que permite realizar el análisis del comportamiento de asignación de recursos y actividades para atender a la población vulnerable a la inseguridad alimentaria.

Como resultado de este proceso, se tiene un POASAN 2015 con actividades presupuestarias de 20 instituciones que identificaron dentro de su producción institucional, acciones orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional, dentro de los cuales los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social (42.9%), Agricultura y Ganadería (14.8%) y Desarrollo Social (12.67%), tienen los mayores porcentajes de asignación de recursos financieros para los temas del Plan del Pacto Hambre Cero, sin contar al Ministerio de Infraestructura y Vivienda cuyo mayor presupuesto (13.7%) descansa en infraestructura de carreteras, que aunque no tienen un impacto directo en las familias con alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria, contribuyen con el encadenamiento productivo, mejorando las condiciones de ingresos familiares de productores excedentarios y la contratación de mano de obra local (ver anexo: Asignación de presupuesto)

A diferencia de los años 2013 y 2014, se proyecta para el año 2015 una mayor inversión de recursos financieros en los componentes directos (51.65%) los cuales aglutinan las acciones correspondientes a la Ventana de los Mil Días y contribuyen con acciones directas a familias afectadas por el hambre estacional. Con ello, se busca reducir los casos de desnutrición aguda y contribuir al logro de la meta de reducir en 10% la prevalencia de la desnutrición crónica.

En general significa que de confirmarse los recursos proyectados, el presupuesto total para el Plan del Pacto Hambre Cero se incrementaría en el 2015 un 6.7% respecto del 2014 y 66% respecto del 2013.³⁶

El reto, que siempre se ha tenido en el POASAN dentro del marco del Plan del Pacto Hambre Cero, es contar con recursos financieros para el tema de Educación Alimentaria y Nutricional, debido a que sus acciones contribuyen de manera positiva a crear condiciones de consumo, preparación de alimentos y los beneficios de una buena alimentación, tanto para los niños y niñas menores de 5 años, como en las mujeres en edad fértil, embarazadas y lactantes. Sin embargo, para el 2013, 2014 y en la proyección del 2015 esto no ha sido posible, a pesar que el Ministerio de Educación ha manifestado que dentro de sus programas y pensum curricular incluyen el abordaje de temas sobre educación nutricional y buena alimentación.

Otro gran reto que se proyecta para el POASAN 2015, es que las instituciones que comprometieron actividades presupuestarias para los temas y componentes del Plan del Pacto Hambre Cero, definan sus estructuras y clasificadores presupuestarios acordes a los requerimientos y lineamientos establecidos por la Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– para que puedan formar parte del reporte de seguimiento especial del gasto del Plan del Pacto que está creado en el SICOIN a partir del artículo 24 del decreto 30-2012³⁷

Desde la creación del reporte de seguimiento especial del gasto en 2013, de las veinte instituciones que conforman el POASAN 2015, solamente los Ministerios de Economía; de Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Bienestar Social y la

³⁵ Plan del Pacto Hambre Cero. Segunda Edición con apoyo de Cooperación Española de la Embajada de España en Guatemala. 2014

³⁶ En el 2013 la instituciones reportaron en el seguimiento especial del gasto un presupuesto vigente de Q. 4,972,735,602.12 habiendo ejecutado el 76% (Fuente SICOIN). En la reprogramación del presupuesto del POASAN 2014 se asignaron recursos por un total de Q. 7,740,000 (Fuente SICOIN) y para el 2015 el proyecto asciende a Q. 8,261,445,778 (Fuente SIINSAN)

³⁷ Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, que continuó vigente para el ejercicio fiscal 2014

Secretaría Presidencial de la Mujer; la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, así como el Consejo Nacional de la Juventud no han definido estructuras presupuestarias propias para las acciones y temas del Plan del Pacto. Las instituciones mencionadas contribuyen con acciones indirectas en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias que viven en pobreza y extrema pobreza.

En el 2014 se sumaron al seguimiento especial del gasto la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, el Comité Nacional de Alfabetización y el Fondo Nacional de Tierras, lo que hace un total de 14 instituciones que tienen estructuras de actividades y recursos financieros para implementar el Plan del Pacto Hambre Cero. Aunque existe cierta dificultad con los Ministerios de Economía y de Trabajo y Previsión Social, por haber vinculado sus estructuras presupuestarias al Pacto de Competitividad y Desarrollo, se han comprometido que para el año 2015, definir al menos una que si apoye directamente las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero. Con ello, todos los ministerios del gobierno central y que forman parte del CONASAN reportarían en SICOIN por medio del seguimiento especial del gasto.

Segunda Fase: inicia a partir del momento en que el Ministerio de Finanzas Públicas da a conocer los montos asignados a cada institución de gobierno; posteriormente, se revisan tanto las estructuras presupuestarias y su asignación, para asegurar recursos a los 11 temas que tiene el PPH0.

Si el proyecto del presupuesto es aprobado por el Congreso de la República, las instituciones tienen hasta el mes de marzo del 2015 para realizar las reprogramaciones. Antes de finalizar el año 2014, será necesario coordinar con cada una de las 20 instituciones para asegurar que no haya cambios drásticos en las estructuras, metas, productos, subproductos y asignaciones presupuestarias destinadas al PPH0.

Conjuntamente con la Dirección Técnica del Presupuesto se elaborará la actualización de la estructura programática para el Reporte de Seguimiento Especial de Gasto para el PPH0, lo que permitirá brindar información financiera del avance de ejecución presupuestaria con mayor agilidad, asegurando una disponibilidad y transparencia de recursos para atender a las familias vulnerables a la inseguridad alimentaria.

CAPITULO XI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

11.1 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Para medir el avance en la ejecución de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero, se implementó un sistema de monitoreo y evaluación. La recopilación de datos se realiza en forma semanal, mensual, cuatrimestral o anual. El sistema de monitoreo está integrado por las siguientes herramientas:

- a) Seguimiento al tratamiento de casos de desnutrición aguda en niños(as) menores de 5 años. Objetivo: contribuir a evitar muertes por desnutrición aguda, asegurando el tratamiento a casos detectados por los servicios de salud.
- b) Reporte de niñas y niños con desnutrición aguda ingresados en CRN y hospitales (internados). Objetivo: contar con información oportuna de los casos de niños y niñas con desnutrición aguda ingresados en Hospitales (Salas de Recuperación Nutricional -SRN- y Pediatría) o Centros de Recuperación Nutricional -CRN-, a nivel nacional para su seguimiento y dotación de asistencia alimentaria.
- c) Reporte de mortalidad por desnutrición aguda. Objetivo: contar con información oportuna de la mortalidad infantil asociada a la desnutrición aguda.

- d) Sistema de alerta y respuesta oportuna a la desnutrición aguda a través de telefonía móvil. Objetivos: generar un monitoreo sistemático a nivel comunitario, de distrito municipal de salud, de área de salud y a nivel central de niñas y niños identificados con desnutrición aguda.
- e) Monitoreo en servicios y usuarios de la ventana de los mil días. Objetivo: monitorear la calidad de la implementación de las acciones de la ventana de los mil días a nivel de servicios y población objetivo.
- f) Monitoreo de la ejecución presupuestaria a nivel central, departamental, por componente y ventana de los 1000 Días, hambre estacional, por fuente de financiamiento. Objetivo: monitorear el avance en la ejecución presupuestaria de las intervenciones del plan del pacto hambre cero.
- g) Monitoreo de la ejecución de metas físicas a nivel central. Objetivo: monitorear el avance en la ejecución física de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero.
- h) Monitoreo de la ejecución de metas físicas a nivel municipal. objetivo: Monitorear a nivel municipal, el avance en la ejecución física de las intervenciones del Plan del Pacto Hambre Cero.
- i) Pronóstico de SAN. Objetivo: proporcionar información oportuna a quienes toman decisiones sobre acciones necesarias en el corto y mediano plazo, para disminuir el riesgo a la inseguridad alimentaria y nutricional. Se basa en el análisis coyuntural de los siguientes temas: clima, disponibilidad, acceso y aprovechamiento biológico de los alimentos, y situación de los casos de desnutrición aguda. Se elabora un informe trimestral, con actualizaciones entre cada período.

1.2 Evaluación de Impacto (EDI)

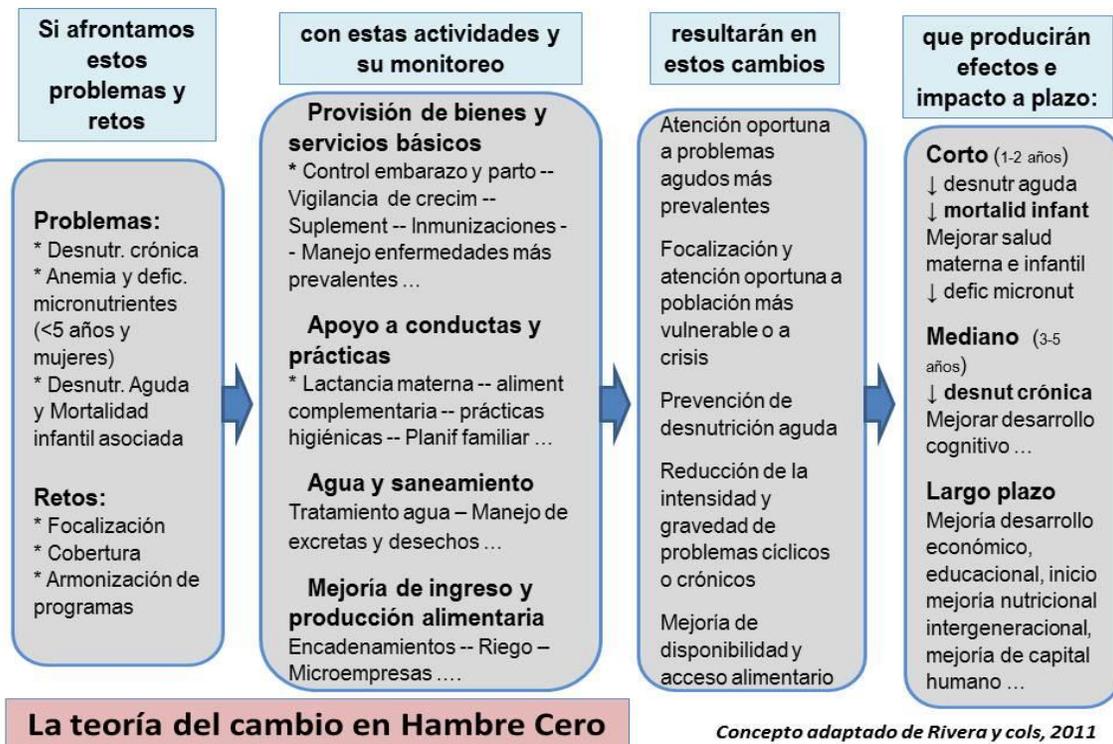
El Plan del Pacto Hambre Cero tiene el potencial de disminuir la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez guatemalteca, a través de la implementación, monitoreo y evaluación de intervenciones de probada efectividad incluidos en este Plan, tales como: intervenciones de la Ventana de los Mil Días, Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, Transferencias Monetarias Condicionadas, agua y saneamiento, entre otras.

Para determinar que las acciones del Plan de Pacto Hambre Cero en su conjunto contribuirán a la reducción de la desnutrición crónica y alcanzar la meta de cambio propuesta, se planificó una evaluación de impacto, en donde se evalúa la situación de inicio, se monitorean las acciones, se determinan los resultados y efectos de las intervenciones y se determinan los cambios en las variables de impacto. La evaluación incluye una inicial que se realizó en 2012 como línea de base; las evaluaciones realizadas en 2013 y 2014 como encuestas de medición y la evaluación de impacto que será realizada a finales del 2015.

La planificación de la evaluación de impacto se basó en la teoría del cambio³⁸ (Figura 2), en la cual se evalúa la situación de inicio, se monitorean las acciones, se determinan los resultados y efectos de las intervenciones y se determinan los cambios en las variables de impacto.

³⁸ Mackinnon A & Ammot N. Mapping Change. Using a Theory of Change to Guide Planning and Evaluation. GrantCraft, 2006. (Utilizando una teoría de Cambio para Guiar la Planificación y Evaluación)

Figura 2: Teoría del cambio como base para el diseño de la evaluación de impacto de PHO³⁹.



CAPITULO XII. CORRESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La ley que crea el SINASAN y establece los niveles de acción y órganos que lo forman y los roles que le corresponde a cada uno de sus miembros; el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) como ente rector del SINASAN y responsable de impulsar las acciones que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional, en el ámbito político. A la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), se le define como la responsable de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario).

Incorpora dos instancias; Consulta y Participación Social (INCOPAS) y otra constituida por el Grupo de Instituciones de Apoyo (GIA). Este marco normativo e institucional se complementa con el Reglamento que desarrolla la normativa de la Ley (aprobado por Acuerdo Gubernativo 75-2006 y modificado por Acuerdo Gubernativo 100-2008).

³⁹ Rivera JA et al. Salud Pública Mex, 2011, 53(Supl 3):S303-3011

Las corresponsabilidades institucionales se identifican en la Ley SINASAN por cada pilar, conforme a las competencias institucionales en la planificación sectorial⁴⁰.

Cuadro No. 7: Corresponsabilidades Institucionales.

Pilar	Institución	Responsabilidad Sectorial
Disponibilidad de Alimentos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación	Impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población ya sea por producción local o vía Importaciones.
Acceso a los alimentos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	Impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población.
Consumo de Alimentos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía,	Impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.
Utilización Biológica de los alimentos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental
Tratamiento de la desnutrición	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar en forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido
Información, monitoreo y evaluación de la SAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	Diseñar, montar y operar el Sistema de información y vigilancia de la SAN*

Fuente: Elaboración propia, DPME

⁴⁰ Decreto 32-2005, Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales.

XIII. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -POA SESAN -

13.1 El Plan Operativo Anual (POA SESAN 2015)

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POA SESAN- 2015, que fue elaborado con base a los lineamientos del Presidente Constitucional de la República, de los entes rectores Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN- 2012-2016, Plan Estratégico Institucional –PE SESAN 2013-2017⁴¹- y el Plan del Pacto Hambre Cero –PPH0-, en el marco de la metodología de gestión por resultados y presupuesto por programas orientado a resultados, como estrategia de gestión pública, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

El POA SESAN 2015 es el reflejo del esfuerzo institucional que incluye las unidades administrativas centrales y de las delegaciones departamentales con la participación de sus delegados municipales, que realizaron las acciones de dar seguimiento en el terreno a los productos, subproductos y actividades, que permitirán el cumplimiento de la corresponsabilidad de SESAN como Coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel central, departamental y municipal.

SESAN optimiza la eficacia de los recursos con que cuenta, el presupuesto para el 2015, refleja el crecimiento institucional y la cobertura de insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades a nivel nacional.

13.2 Metodología

Esta metodología responde a los lineamientos emitidos por los entes rectores de la Planificación y presupuesto, contenido en el instructivo general de la Presidencia de la República, que contiene las Directrices para la formulación PLAN-PRESUPUESTO en el marco de la Gestión por Resultados (GpR) y las Normas de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las entidades descentralizadas y autónomas (Ejercicio fiscal 2015 y multianual 2016-2017)

Para el efecto esta Secretaría definió el proceso, como se describe a continuación:

13.2.1 Título del proceso: POA SESAN 2015

13.2.2 Objetivo del proceso: Que el Plan Operativo Anual de SESAN para el 2015, sea el reflejo de la participación de todas sus unidades administrativas a nivel departamental y central, incorporando acciones que permitan evaluar la pertinencia con la corresponsabilidad de la institución en el Plan del Pacto Hambre Cero y considerar la estimación de presupuestos de las mismas.

13.2.3 Actores clave: Funcionarios y empleados públicos de las Sub Secretarías, Direcciones, Delegaciones Departamentales, responsables de la administración y gestión de procesos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-.

⁴¹ En proceso de aprobación por el Secretario de la SESAN

- 13.2.4 Período del año en el que se realiza el proceso: el proceso se desarrolla en los meses de abril a julio 2014, gestionando varias etapas de preparación, gestión, programación y formulación, que concluyen con la presentación del proyecto de presupuesto a MINFIN, para su incorporación al presupuesto general de ingresos y egresos de la nación para el año 2015.
- 13.2.5 Las Principales actividades se llevan a cabo de enero a abril, considerando que el 30 de abril es la fecha límite para su presentación a SEGEPLAN. En el cuadro No.7 se describe en un cronograma, las principales actividades programadas para este proceso a lo largo del 2014:

Cuadro No. 8: Cronograma de actividades para el POA de SESAN 2015

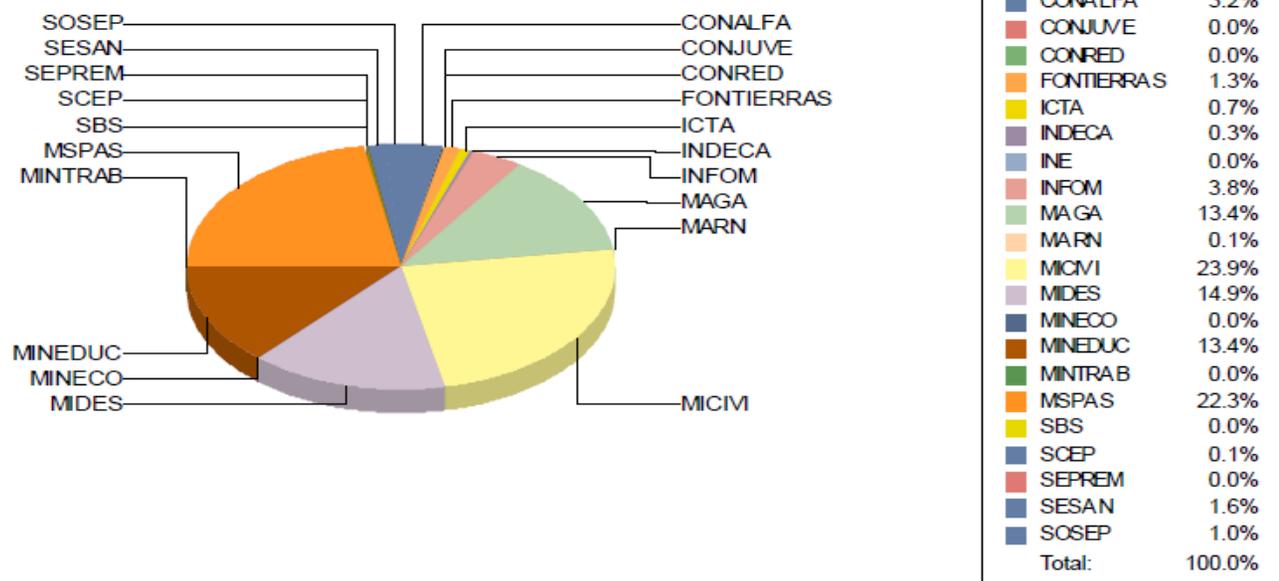
		PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN POA SESAN 2015																																															
		MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO							
No.	ACTIVIDAD PRINCIPAL	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Recepción de lineamientos de SEGEPLAN y fecha para presentar POA 2015			X																																													
2	Análisis de lineamientos y nuevos requerimientos		X	X																																													
3	Reuniones con Director DPME y Sub Secretario Administrativo para recibir lineamientos respecto a los criterios para formulación de SESAN para el 2015-2017 y definición de responsabilidades					X																																											
4	Elaborar borrador con primera propuesta de POA 2015					X	X																																										
5	Recepción de las normas de formulación 2015-2017						X																																										
6	Oficio y presentación a SEGEPLAN de 1a. Propuesta de POA SESAN 2015								X																																								
7	Reorientar la producción institucional a cumplir los ejes transversales del PPPHO									X																																							
8	Revisión y ampliación de la red de producción SESAN 2015-2017									X	X																																						
9	Remitir a DTP la propuesta de red										X																																						
10	Atención a requerimientos de analistas DTP										X	X																																					
11	Diseño de herramienta para formular POA SESAN 2015 - 2017											X																																					
12	Desarrollo de herramienta web												X																																				
13	Presentación a Directores de herramienta web													X																																			
14	Ajustes de herramienta en diseño y desarrollo													X																																			
15	Carga de nómina para 2015 en Laboratorio DTP, con nueva estructura en GUATENOMINAS													X																																			
16	Definición de techos presupuestarios de referencia por Dirección Financiera SESAN													X																																			
17	Presentación e inducción para formular														X																																		
18	Formulación por unidad administrativa en ambiente WEB														X																																		
19	Integración y consolidación de información														X																																		
20	Recepción de techos presupuestarios de MINFIN 2015-2017														X																																		
21	Traslado de información consolidada a Dirección Financiera para formulación en SIGES Y SICOIN															X																																	
22	FORMULACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2015 EN SIGES Y SICOIN														X	X																																	
23	Presentación del Proyecto de Presupuesto a MINFIN															X																																	
24	Atención a requerimientos de analistas DTP																	X	X	X	X																												
25	Seguimiento del presupuesto presentado proyecto de Ley																					X	X	X																									
26	Planificación del proceso de reprogramación con la aprobación o no aprobación del presupuesto																																					X	X										
27	Proceso de reprogramación 2015																																							X	X	X	X	X	X				

ANEXO: ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POASAN 2015⁴²

MINISTERIO			
NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2015	%
1	MAGA	Q 735,423,108.00	13.39 %
2	MARN	Q 6,064,342.00	0.11 %
3	MICIVI	Q 1,315,185,738.00	23.94 %
4	MIDES	Q 817,408,113.00	14.88 %
5	MINECO	Q 2,220,014.00	0.04 %
6	MINEDUC	Q 733,498,088.00	13.35 %
7	MINTRAB	Q 1,395,111.00	0.03 %
8	MSPAS	Q 1,225,659,293.00	22.31 %
		Q 4,836,853,807.00	88.05 %
SECRETARIA			
NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2015	%
1	SBS	Q 1,981,178.00	0.04 %
2	SCEP	Q 3,068,045.00	0.06 %
3	SEPREM	Q 853,821.00	0.02 %
4	SESAN	Q 85,191,335.00	1.55 %
5	SOSEP	Q 54,524,814.00	0.99 %
		Q 145,619,193.00	2.66 %
INSTITUCION DESCENTRALIZADA			
NO.	INSTITUCIONES	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2015	%
1	CONALFA	Q 174,973,497.00	3.18 %
2	CONJUVE	Q 955,500.00	0.02 %
3	CONRED	Q 293,200.00	0.01 %
4	FONTIERRAS	Q 72,642,164.00	1.32 %
5	ICTA	Q 37,500,000.00	0.68 %
6	INDECA	Q 17,000,000.00	0.31 %
7	INE	Q -	0.00 %
8	INFOM	Q 208,288,358.00	3.79 %
		Q 511,652,719.00	9.31 %

⁴² Fuente: www.siinsan.gob.gt. Programación POASAN 2015. junio 11, 13:57 hrs

Presupuesto por Instituciones en el PPH0, 2015



Asignación presupuestaria 2015 por componente

Tipo	Monto	%
COMPONENTES DIRECTOS	Q 2,163,794,064.00	39.38 %
COMPONENTES DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD	Q 3,245,140,320.00	59.07 %
EJES TRANSVERSALES	Q 85,191,335.00	1.55 %
	Q 5,494,125,719.00	100.00 %



REFERENCIAS

1. Black RE et al. 2008. On behalf of the Maternal and Child Under nutrition Study Group. Maternal and Child Under nutrition 1. Lancet; 371:243–260.
2. Martorell R. Op. cit. pág. 10.
3. Guardiola J. y González-Gómez F. Et al. La influencia de la desigualdad en la desnutrición de América Latina: una perspectiva desde la economía. Nutr.
4. Hosp. vol.25 supl.3 Madrid Oct. 2010.
5. INE. ENCOVI 2006 y ENCOVI 2011.
6. Naciones Unidas, Informe de Desarrollo Humano, 2013.
7. Banco Mundial 2012 y UNICEF 2012.
8. Jiménez-Benítez. D. et al. Op. cit. págs. 22, 23
9. Área de estadística de la Unidad de Informática y Estadística, CONALFA (28-02-2013).
10. Mackinnon A & Ammot N. Mapping Change. Using a Theory of Change to Guide Planning and Evaluation. GrantCraft, 2006.
11. Rivera JA et al. Salud Pública Mex, 2011, 53(Supl 3):S303-3011
12. Decreto 32-2005, Capítulo VIII, de las corresponsabilidades institucionales.